



ADENDA No. 01

Convocatoria nacional del Fondo Emprender No. 106

Objeto:

Financiar iniciativas empresariales de todos los sectores económicos que provengan o sean desarrolladas por emprendedores colombianos domiciliados en el departamento de La Guajira, y que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario y pertinente adendar la **convocatoria nacional No. 106** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta que el mantenimiento desarrollado para la plataforma incluyó procesos de migración de información, lo cual derivó en una falla técnica que mantuvo la plataforma fuera de servicio desde el 01 de septiembre de 2023 y hasta el 14 de septiembre de 2023. Se informa que los días que la plataforma no estuvo disponible, son adicionados en los tiempos de la presente convocatoria para garantizar los principios de publicidad y transparencia, y asegurar la participación de los emprendedores que se encuentran en la Ruta Emprendedora del SENA.

En ese sentido, se hace necesario ajustar el cronograma con el objeto de brindar a los interesados más oportunidades de acceso al capital semilla ofrecido.

CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

Nota 1: se aclara que las demás condiciones de los términos de referencia de la convocatoria permanecen iguales.

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización del Consejo Directivo Nacional.	31 de julio de 2023.
Apertura de la convocatoria.	17 de agosto de 2023.



Cierre de la convocatoria en la plataforma del Fondo Emprender.	Primer cierre: 10 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.
Recepción de los documentos de acreditación como beneficiarios.	Los documentos que acrediten a los interesados como beneficiarios deberán ser cargados en el sitio web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos en formato PDF. Estos deberán ser legibles al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido. Los documentos subidos después del proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio.
Acreditación de planes de negocio.	El operador del Fondo Emprender tendrá hasta dos (2) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de los planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación).	Primer cierre: 13 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.
Observaciones a los resultados de acreditación.	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocio acreditados o no acreditados para presentar observaciones. Primer cierre: 18 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m. Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el sitio web del Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de los planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones	Primer cierre: 20 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.



realizadas por los emprendedores (informe final de acreditación).	
Publicación de los planes de negocio viables y no viables con el concepto.	Primer cierre: 25 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.
Observaciones a los resultados	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 11:59 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones. Primer cierre: 27 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m. Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el sitio web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de los planes de negocio viables y no viables que para presentar a Comisión Técnica.	Primer cierre: 31 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m.

Nota 2: las fechas establecidas posteriores al informe final de evaluación, dependerán de las citaciones a Comisión Técnica Nacional y Consejo Directivo Nacional.